



APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL
"PROGRAMA PILOTO DE RECAMBIO DE
CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE
CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS
CONTAMINANTES, CON ÉNFASIS EN SU
CORRECTO USO, ENFOCADO EN ADULTOS
MAYORES EN LAS VIVIENDAS DE LAS
COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS,
2018 - LÍNEA LEÑA".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0891

SANTIAGO,

26 SEP 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente; el Decreto Exento RA N°118894/165/2018, de 30 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el orden de subrogación del Subsecretario; la Resolución Exenta N°810, de 06 de agosto de 2018, que aprueba bases de postulación de beneficiarios del "Programa piloto de Recambio de Calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes, con énfasis en su correcto uso, enfocado en adultos mayores en las viviendas de las comunas de Temuco y Padre Las Casas, 2018 - línea leña"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°9505/2018, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°810, de 06 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA PILOTO DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, CON ÉNFASIS EN SU CORRECTO USO, ENFOCADO EN ADULTOS MAYORES EN LAS VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEA LEÑA".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°228, de 24 de septiembre de 2018, la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, informa sobre los seleccionados, del programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la nómina de 39 seleccionados para el "PROGRAMA PILOTO DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, CON ÉNFASIS EN SU CORRECTO USO, ENFOCADO EN ADULTOS MAYORES EN LAS VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS, 2018 - LÍNEA LEÑA", que se señalan a continuación:

N°	RUT			
1	2.733.690	-		6
2	2.868.171	-		2
3	3.880.858	-		3
4	3.906.037	-		K
5	3.908.527	-		5
6	4.615.390	-		1
7	4.638.564	-		0
8	4.849.739	-		K
9	4.976.569	-		K
10	5.081.007	-		0
11	5.109.621	-		5
12	5.242.376	-		7
13	5.251.215	-		8

N°	RUT			
14	5.267.136	-		1
15	5.372.599	-		6
16	5.603.800	-		0
17	5.729.281	-		4
18	5.734.450	-		4
19	6.029.923	-		4
20	6.484.484	-		9
21	6.686.421	-		9
22	7.232.422	-		6
23	7.265.085	-		9
24	7.293.603	-		5
25	7.334.526	-		K
26	7.460.438	-		2

N°	RUT			
27	7.664.820	-		4
28	7.677.351	-		3
29	7.775.840	-		2
30	7.995.287	-		7
31	8.089.978	-		5
32	8.229.674	-		3
33	9.621.343	-		3
34	9.646.932	-		2
35	9.827.100	-		7
36	9.936.782	-		2
37	10.017.143	-		0
38	10.432.681	-		1
39	12.072.561	-		0

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, ubicada en Patricio Lynch N°550, comuna de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/AMR/GEF/RMG
Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Oficina de Partes